



2022

Año de Ricardo Flores Magón

Precursor de la Revolución Mexicana



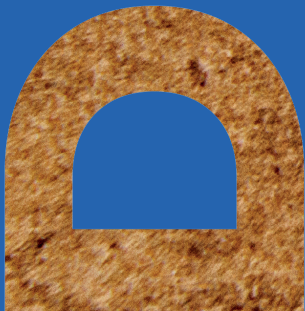
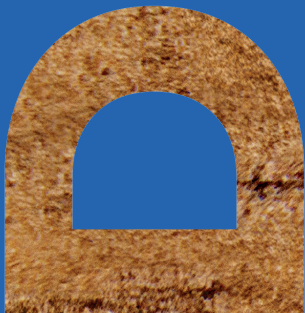
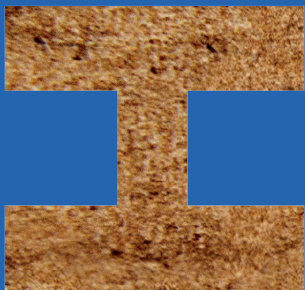
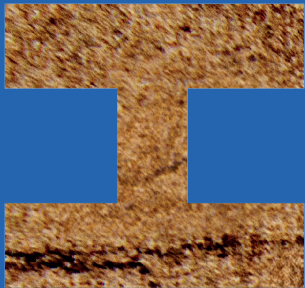
Revista

Perspectiva Global

Tendencias en la defensa de los derechos humanos



Revista de divulgación
de derechos humanos



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

Septiembre, 2022

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*,
favor de comunicarse a las siguientes direcciones:
se-divulgacion@cndh.org.mx
Dirección de Promoción de la Cultura
de los Derechos Humanos

Los contenidos presentados son responsabilidad
de las y los autores y no de la CNDH, que los
reproduce con un carácter informativo

Imagen de contraportada: "Creative Commons
Regeneration" por Melparra en <https://bit.ly/3V1Ceo9>

Consulta más números:



Edición: septiembre, 2022

Perspectiva Global, año 1, núm. 1, septiembre de 2022,
es una publicación mensual editada
por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922
Tlacopac, Álvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México.
Tel. (55) 17 19 20 00 EXT. 8712, 8718, 8723.
LADA SIN COSTO 800 715 2000.

Sede Edificio Jorge Carpizo: Quejas y Orientación
Periférico Sur #3469, San Jerónimo Lídice,
La Magdalena Contreras C.P. 10200, Ciudad de México.
Tel. 55-5681-8125 Exts: 1127, 1880, 1885, 1299, 1136, 1290
Tel. Gratuito 800-715-2000
correo@cndh.org.mx

Puedes presentar tu queja en línea:
<https://atencionciudadana.cndh.org.mx/>
o en persona en cualquiera de nuestras sedes:
<https://www.cndh.org.mx/cndh/sedes>

Reserva de Derechos al uso exclusivo
04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos
otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión
Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en
trámite. Color Printing Forever, S.A.S. de C.V., Jesús Urueta
núm. 176 bis, Colonia Barrio San Pedro, Demarcación
Territorial Iztacalco, C.P. 08220, Ciudad de México,
se terminó de imprimir en octubre de 2022
con un tiraje de 1,000 ejemplares.

Editor responsable: Angélica Pineda Bojórquez

Diseño de portada: Beatriz Alejandra Paz Jiménez

CONTENIDO

**Derechos humanos en la Historia
Conmemoraciones del mes**



4

Documentos



12

Defensorías del Pueblo



14

**Los Derechos Humanos en el Mundo
Tendencias del mes**



27

Artículos del mes



34

Entrevista del mes



46

**Arte y cultura en la construcción
de los DESCA**



53

Poema del mes



57

Libro del mes



59

Cinepropuesta



60

Derechos humanos en la Historia



Conmemoraciones del mes

Aniversario del inicio de la Independencia de México y la participación de Leona Vicario

El grito de Independencia es un festejo conmemorativo que emula el que dio Miguel Hidalgo el 16 de septiembre de 1810, en el atrio de la Parroquia de Dolores, en Guanajuato, llamando a la lucha por el derecho a la libertad y la emancipación del yugo español.

Pero fue hasta 1821 cuando, después de la victoria del Ejército Trigarante, el primer gobierno del México independiente –la Junta Provisional Gubernativa, conformada por Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria y Agustín de Iturbide– declaró esa fecha como fiesta nacional.

El contenido de la arenga es variable, acorde con la política del gobierno en turno. Así, por ejemplo, en 1968 hubo dos gritos, pues la represión de Estado del gobierno de Gustavo Díaz Ordaz había polarizado a la sociedad de tal forma que mientras él daba el grito “oficial”, ante una Plaza de la Constitución bañada más de una vez con sangre bajo su mandato, en Ciudad Universitaria el ingeniero Heberto Castillo dio un discurso libertario que bien hubiera aplaudido, quizás, el propio Hidalgo, por la persistencia de estos jóvenes estudiantes en una lucha por los derechos a disentir, a manifestar libremente las ideas, a la vida y a la integridad, entre otros.

Para más información: <https://bit.ly/3cx0LzT>



Otro aniversario que se conmemora por esta época del año, el 21 de agosto, es el fallecimiento de Leona Vicario, heroína de la Independencia, quien nació el 10 de abril de 1789, en la Ciudad de México. Fue periodista, activista social y heroína notable de la Independencia de México.



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3R7kgxL>

De clase acomodada, recibió una excelente educación, gracias a lo cual desarrolló un gran sentido crítico. Fue reflejo de la liberación femenina de la época, independizándose a los 17 años, al tiempo que ingresó a colaborar en un despacho de abogados, en donde conoció a Andrés Quintana Roo, el también prócer de la Independencia, con quien años después se casó.

Al estallar la guerra de Independencia, Leona Vicario enviaba información en clave a los insurgentes sobre los movimientos políticos y militares del bando realista. Además, financió la producción de cañones, que envió a las tropas de José María Morelos. Por estas actividades fue delatada y apresada.

Esta ilustre mujer, precursora de la lucha por la igualdad de género y por la libertad de expresión, así como por el derecho a la libertad y muchos otros derechos más, falleció en 1842.

Para más información: <https://bit.ly/3RhdrJO>

Alfonso García Robles y el Día Internacional de la Paz

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció el 21 de septiembre como el día dedicado al fortalecimiento de los ideales de paz. La fecha ofrece una oportunidad para exhortar a países y personas a abandonar las armas y reafirmar su compromiso de convivir en armonía.

Sin embargo, lograr la paz verdadera conlleva mucho más que deponer las armas. Implica la creación de un mundo en el que todas las personas sean tratadas con igualdad, independientemente de su raza, para lograr construir sociedades en las que todos sus miembros sientan que puedan desarrollarse.

El Secretario General de la ONU, António Guterres, afirma: “El racismo sigue envenenando las instituciones, las estructuras sociales y la vida cotidiana en todas las sociedades. Desestabiliza las sociedades, socava las democracias, erosiona la legitimidad de los gobiernos y es un flagelo que se encuentra ligado a la desigualdad de género.” El sentido de dichas celebraciones se debe a que nunca ha dejado de tener relevancia la defensa de la dignidad de las personas, del derecho a la paz, del derecho a la no discriminación y de la igualdad de género, como principales condicionantes de la posibilidad del disfrute de otros derechos.

Para más información: <https://bit.ly/3RkjDAN>



Alfonso García Robles nació el 20 de marzo de 1911 en Zamora, Michoacán, y murió el 2 de sep-

tiembre de 1991 en la Ciudad de México, fecha que también conmemoramos en esta ocasión.

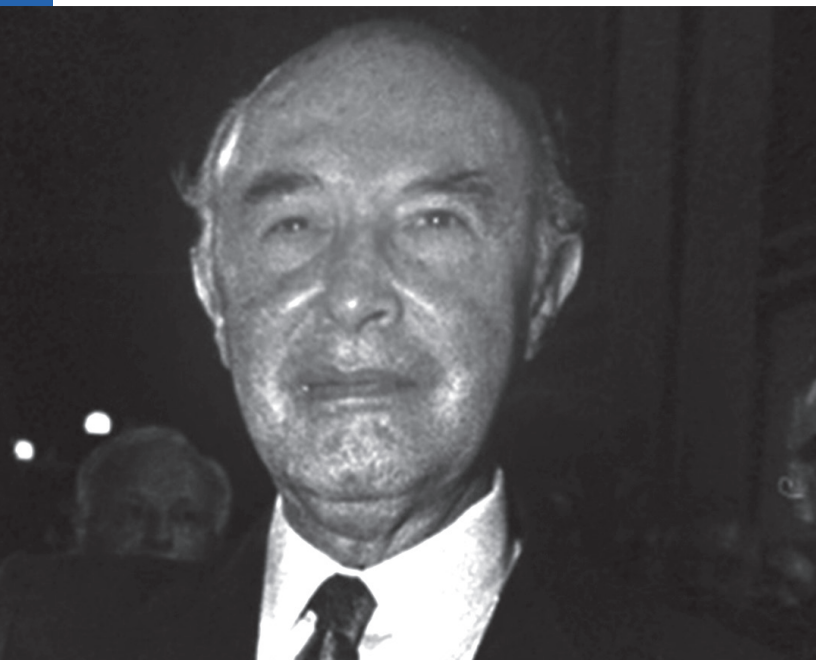
El Dr. García Robles estudió en México, en París y en Holanda. Fue un destacado diplomático, especialista en derecho internacional. En las Conferencias de Ginebra de 1958 y 1960 realizó una importante defensa ante la propuesta de las grandes potencias para reducir la anchura del mar territorial de México.

Desempeñó diversos cargos, por ejemplo, en el Servicio Exterior Mexicano y en la Organización de las Naciones Unidas. En 1977 se le nombró representante permanente de México ante el Comité de Desarme de la ONU.

Participó en los trabajos sobre desarme que se desarrollaban en las Naciones Unidas y encabezó la delegación mexicana en el Comité de Desarme. Llevó a cabo un rol muy importante en el acuerdo en América Latina, concluida en Tlatelolco, para asegurar la prohibición de los armamentos nucleares y para que esta parte del mundo no se implicara en ningún conflicto entre las grandes potencias rivales. De igual forma, desempeñó un papel central con su trabajo en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para promover el desarme general.

García Robles fue el primer mexicano en ser galardonado con el Premio Nobel –el de la Paz–, que recibió en 1982. De él se dijo, durante la entrega de dicho galardón: “ha sido la fuerza detrás del acuerdo que declaró a América Latina una zona desnuclearizada”. Es por toda esta trayectoria que se le reconoce como un defensor del derecho a la soberanía nacional, así como un constructor del derecho a la paz, entre muchos otros.

Para más información: <https://bit.ly/3cEu17M>



Entra en vigor la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y María Deraismes precursora de los derechos de la mujer

El 3 de septiembre de 1981 entró en vigor la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, conocida por sus siglas en inglés como CEDAW (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women), adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, es el primer instrumento que reconoce explícitamente las condiciones estructurales de desventaja de las mujeres, considera las diversas formas de discriminación que viven día con día y establece parámetros de políticas públicas para combatirlas.

Los Estados parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar la igualdad de trato. Discriminar a las mujeres por su sexo significa distinguirlas o excluirlas arbitrariamente y sin razones justificadas del ejercicio y goce de sus derechos humanos. Es así como esta Convención contribuye al fortalecimiento del derecho a la no discriminación, del derecho a la libertad y de otros estrechamente vinculados que constituyen la condición indispensable para el disfrute de otros más.

Para más información: <https://bit.ly/3KvoTPY>



Por otra parte, el 17 de agosto de 1828, en Francia, nació Maria Deraismes. Fue autora y activista por la igualdad, pionera en la promoción y defensa de los Derechos de la Mujer, y en 1869 fundó L'Association pour le Droit des Femmes.



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3pYoUSY>

La gran aportación de Deraismes es la temprana “mirada de género” que proyecta sobre la realidad, la habilidad para comprender, explicar y denunciar la construcción social de la masculinidad y la feminidad como agente causal y a la vez producto del dominio masculino y la sumisión femenina. Primera masona de la historia, en su programa fundacional destacó la necesidad de abolir la sumisión de la esposa respecto del marido y de establecer el derecho al sufragio femenino. También insistió en la necesidad de dar a las mujeres el mismo acceso a la educación para que pudieran desarrollar su inteligencia en igualdad de condiciones que los hombres, convirtiéndose en precursora en la defensa de diversos derechos, como por ejemplo los económicos, a la igualdad de género, a la educación, entre los más esenciales.

Para más información: <https://bit.ly/3RiqmMI>

Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas y conmemoración de la Desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, de Ayotzinapa

La Asamblea General de Naciones Unidas declaró el 30 de agosto Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. Estas ocurren cuando “se arresta, detiene o traslada a personas contra su voluntad, o se les priva de su libertad por agentes gubernamentales, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del gobierno o con su apoyo, su autorización o su asentimiento, sustrayéndolas así a la protección de la ley”. Tanto las víctimas como la familia y los amigos sufren tortura física

y psicológica, incluso si el desenlace no implica la muerte.

México es Estado miembro de diversos instrumentos internacionales en la materia. Además, en 1990 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) creó el Programa Especial de Personas Desaparecidas, cuyo objetivo es conocer e investigar quejas relativas a personas cuya desaparición involucra presuntamente la participación de alguna autoridad o servidor públi-



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3B0iyc0>



co federal, a fin de encontrarlas y determinar la existencia de violaciones a derechos humanos. De este modo este organismo contribuye a la defensa del derecho a la vida, del derecho a la libertad, del derecho a la integridad física y del derecho a la verdad, entre otros.

Para más información: <https://bit.ly/3Awzdm9>



Un terrible crimen que no ha dejado de conmover a la sociedad mexicana ocurrió entre el 26 y el 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, cuando 43 estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, de Ayotzinapa, fueron desaparecidos por parte de policías municipales de ese estado.

A raíz de estos acontecimientos, diversos organismos internacionales, nacionales y estatales han creado grupos para coadyuvar con la búsqueda de los normalistas, con el esclarecimiento de los hechos, con la sanción a los responsables y con la asistencia a los familiares de las víctimas. Entre ellos se encuentra la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) del estado de Guerrero y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Esta última emitió una Recomendación, en donde fueron acreditadas las violaciones a los derechos humanos a la libertad, a la legalidad y seguridad jurídica, a la seguridad e integridad personal y a la vida. Afirmó además que este crimen representa un agravio para todos los mexicanos.

Para mayor información: <https://bit.ly/3R4sAyG>

Día Internacional de los Pueblos Indígenas y Día Internacional de la Mujer Indígena



<https://bit.ly/3Rf4lxy>

El 9 de agosto se celebra el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, ofreciendo una oportunidad para reconocer sus tradiciones, valores, idiomas y costumbres. Con ello se busca obtener el mayor respaldo de los gobiernos y todos los sectores de la sociedad para hallar juntos la solución de los problemas con los que se enfrentan las comunidades indígenas en esferas como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud.

Es importante destacar que los pueblos indígenas representan una gran diversidad: más de 5 mil grupos distintos en unos 90 países que hablan una abrumadora mayoría de las aproximadamente 7 mil lenguas del mundo. Constituyen más de cinco por ciento de la población mundial y, sin embargo, se encuentran entre los grupos más desfavorecidos y vulnerables.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 2º, que la Nación tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

En México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) creó en 1992 la Coor-

dinación de Asuntos Indígenas, como un área especializada para atender las quejas provenientes de ellos, de sus pueblos y comunidades. En 1998 comenzó a operar la Cuarta Visitaduría General, cuyo objeto es impulsar las acciones para fortalecer el respeto a los derechos, cultura y tradiciones de los pueblos indígenas.

Para más información: <https://bit.ly/3Rhbw84>



El Día Internacional de la Mujer Indígena fue instituido en honor de Bartolina Sisa, guerrera aymara, quien se opuso a la dominación colonial y fue asesinada en la Paz, Bolivia, el 5 de septiembre 1782.

Las mujeres indígenas juegan un papel fundamental en sus familias y sus comunidades, a pesar de contar con múltiples obstáculos para desarrollarse en los ámbitos social, político y económico, y sufrir, además, discriminación y violencia.

Existen diversos instrumentos para su protección y la defensa de sus derechos humanos creados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y por Naciones Unidas (ONU), entre otros.

Por su parte, el 5 de septiembre de 2019, en el marco de esta conmemoración, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llamó a las autoridades de los tres niveles de gobierno a revisar la agenda pendiente respecto del acceso de ese sector poblacional al ejercicio pleno de sus derechos, particularmente los que de manera directa representan afectación relacionada con su situación de género, falta de acceso a los servicios de salud, participación política y toma de decisiones, educación y eliminación de las violencias, tanto en las comunidades como en las instituciones públicas.

Para más información: <https://bit.ly/3R443JQ>

Natalicio de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución mexicana



Ricardo Flores Magón.

Ricardo Flores Magón nació el 17 de septiembre de 1873 en la sierra de Huautla, Oaxaca. Estudió en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Fue un luchador social de ideología anarquista, por lo que padeció constantes persecuciones y encarcelamientos.

En 1892 se incorporó a las protestas contra la tercera reelección de Porfirio Díaz. En 1900 fundó el periódico *Regeneración*, que se mantuvo en circulación hasta 1916. Ahí siguió denunciando los abusos de los poderosos durante el régimen. *Regeneración* se publicó primero en la Ciudad de México, pero por las persecuciones a que fueron sometidos él y sus hermanos, tuvieron que huir varias veces –llevando consigo su diario–, primero en San Antonio, Texas, y después en San Luis, Misuri.

En 1906 estalló la huelga de Cananea, Sonora, a causa de las injusticias laborales prevalecientes, pero ésta fue violentamente reprimida. Se sospechó de la injerencia de los Flores Magón en el movimiento huelguístico y se ordenó su

búsqueda para procesarlos. Un mes después, Ricardo Flores Magón publicó el Programa del Partido Liberal Mexicano, redactado junto con Juan Sarabia. La proclama se realizó en San Luis, Missouri, Estados Unidos.

Dicho programa contemplaba el reparto de tierras, la creación de un banco agrícola, la anulación de las deudas de las personas jornaleras del campo y la desaparición de las tiendas de raya. Por otra parte, establecía condiciones básicas para las y los trabajadores, como salario mínimo, jornada laboral de un máximo de ocho horas, descanso dominical obligatorio, prohibición de contratación de menores de 14 años e indemnización por accidentes de trabajo. Proponía que la educación fuera obligatoria y laica, además de otras reformas relativas a la duración del período presidencial, a los tribunales militares y la supresión de la pena de muerte; ésta, salvo en el caso de traición a la patria.

Es importante señalar que este Programa del Partido Liberal Mexicano enunció principios de la legislación social que se incorporarían a la Constitución de 1917, de tal manera que Flores Magón fue precursor de muchos de los más importantes derechos humanos, tales como el derecho al trabajo y los derechos en el trabajo –incluso de niñas, niños y adolescentes–, el derecho a la educación, el derecho a la democracia, el derecho a una vida digna, al descanso y el derecho a la vida, entre otros. Además, por su persistencia en la difusión de sus ideas a través de su diario *Regeneración*, también es precursor del derecho a la libertad de expresión.

Después de tantos años de lucha, Ricardo Flores Magón quedó en condiciones de salud muy quebrantadas y murió en la prisión federal de Leavenworth, Kansas, el 21 de noviembre de 1922.

Documentos



[...] el desarrollo de la infancia y adolescencia es complicado porque hay niveles de desnutrición crónica en menores de cinco años, aunado al sobrepeso y obesidad presentes en los infantes de seis a 11 años.



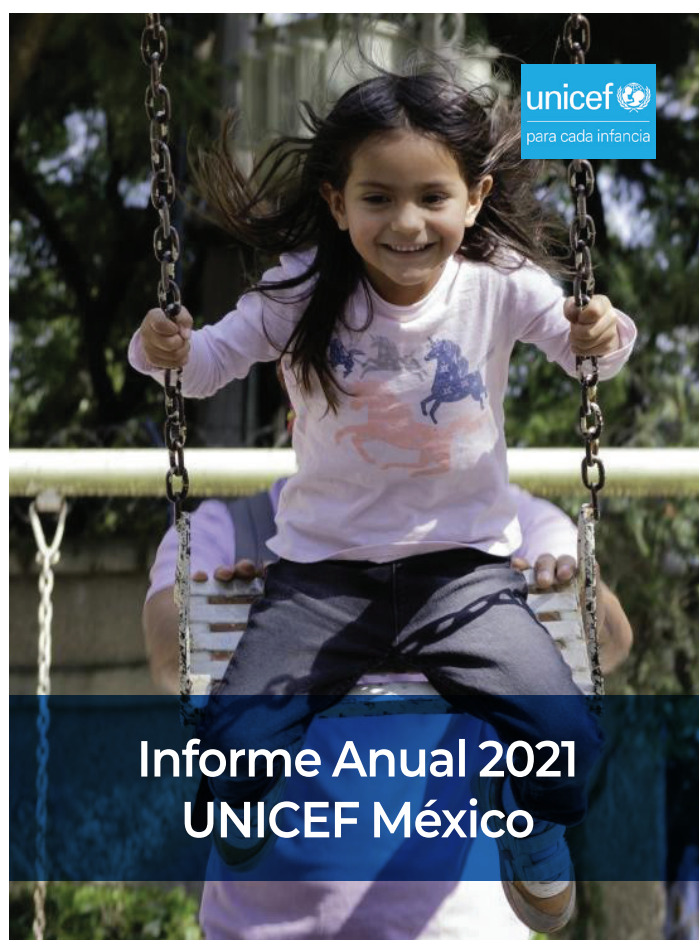
Informe anual 2021

Unicef México

El 9 de agosto de 2022, en el museo Soumaya de la Ciudad de México, representantes de la UNICEF, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, presentaron su informe anual sobre la situación de la niñez y adolescencia en México. Igualmente, se explican las intervenciones de la UNICEF en materia de educación, salud, igualdad y protección de la niñez en apoyo al cumplimiento de los derechos de ese sector poblacional.

Fernando Carrera Castro, representante de la UNICEF en México, señala un aumento en la vulnerabilidad de la infancia y adolescencia durante la pandemia por COVID-19, sobre todo en la continuación de sus estudios.

Asimismo, el desarrollo de la infancia y adolescencia es complicado porque hay niveles de desnutrición crónica en menores de cinco años, aunado al sobrepeso y obesidad presentes en los infantes de seis a 11 años. Otro problema son las brechas de aprendizaje y abandono escolar en comunidades vulnerables. Por último, el Informe ofrece cifras detalladas y menciona a aliados clave a los niveles gubernamental, social, y empresarial para enfrentar esta situación.



<https://uni.cf/3dN4OZI>

Defensorías del Pueblo



Guatemala

Procuraduría de Derechos Humanos presenta estudio “Vidas silenciadas, una tragedia de la que no se habla”

El 20 de julio se presentó la investigación “Vidas Silenciadas, una tragedia de la que no se habla”, que relaciona el suicidio y el embarazo adolescente.

La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) de Guatemala, por medio de la Auxiliatura y el equipo del Procumóvil de Poptún, en coordinación con la Asociación AMA y el Programa de Estudio de Género y Feminismo de FLACSO / Guatemala, llevaron a cabo la presentación de dicha obra, ante actoras clave de la sociedad civil de Poptún. Este estudio es muy importante porque explora la vinculación entre suicidios y el embarazo en adolescentes, resaltando la importancia de la salud mental en este grupo poblacional. Para la preparación de esta obra fueron entrevistadas personas de diversas organizaciones, quienes trabajan por la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, adolescentes y jóvenes, así como familias, amistades, autoridades locales y maestras de las adolescentes fallecidas, quienes no dudaron en hablar para evitar que vuelva a ocurrir otro suicidio vinculado a violencia sexual y embarazo no deseado, no planeado o forzado.

La presentación estuvo a cargo de Ana Lucía Ramazzini, Ema López y Ana Lucía Chávez, autoras principales. A la actividad asistieron representantes de diversas asociaciones civiles y medios de comunicación locales.

Para más información: <https://bit.ly/3c7oZAx>

Libro: <https://bit.ly/3pxsoMk>



Hablando Derechos

Hablemos de los derechos de las y los adolescentes respecto a su sexualidad

La Organización Mundial de la Salud define a la adolescencia como el período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y 19 años.¹

En lo que concierne al embarazo en adolescentes, éste es un grave problema de salud pública y de derechos humanos, ya que se pone en riesgo su salud física, mental y social, limitando el ejercicio de sus derechos fundamentales. Las ideas de suicidio aparecen con frecuencia durante un embarazo no deseado, no planeado o forzado. Muchas veces, la continuación del embarazo y la maternidad son incompatibles con sus proyectos de vida y se ve al suicidio como la única salida.²

Según la Organización Mundial de la Salud, 16 millones de mujeres de 15 a 19 años y aproximadamente 1 millón de niñas menores de 15 años dan a luz cada año, la mayoría en países de ingresos bajos y medianos.³

Los países, con la asistencia de la comunidad internacional, tienen la obligación de proteger y promover los derechos de las y los adolescentes

- ◆ a la educación,
- ◆ a la información y
- ◆ a la asistencia en materia de salud reproductiva,

así como de reducir considerablemente el número de embarazos entre las adolescentes, tal como lo establece el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de las Naciones Unidas.⁴

En México, los derechos de las y los adolescentes se encuentran protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º y 73º.

De manera específica, los derechos de las y los adolescentes en materia de educación sexual y salud sexual y reproductiva, se establecen en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

1 <https://uni.cf/3pvgbHE>

2 <https://uni.cf/3pvgbHE>

3 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>

4 <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ICPD-PoA-Es-FINAL.pdf>

En la Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes, elaborada por diferentes instituciones y organizaciones, entre las que se encuentra la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se describen los derechos⁵ a:

- ♦ decidir sobre su cuerpo y su sexualidad,
- ♦ ejercer y disfrutar su sexualidad,
- ♦ manifestar sus afectos públicamente,
- ♦ decidir con quién o quiénes se relaciona,
- ♦ que se respete su privacidad e intimidad,
- ♦ vivir libre de violencia,
- ♦ decidir sobre su vida reproductiva.
- ♦ la igualdad,
- ♦ vivir libre de discriminación,
- ♦ recibir información sobre sexualidad,
- ♦ recibir educación integral en sexualidad,
- ♦ tener acceso a servicios de salud sexual y reproductiva,
- ♦ expresar su identidad sexual, y a
- ♦ participar en políticas públicas sobre sexualidad.

Es derecho de las y los adolescentes recibir información completa y clara en temas de salud sexual y reproductiva, incluyendo la existencia, uso y acceso gratuito a métodos que protejan contra embarazos no deseados y contra diversas enfermedades de transmisión sexual. Las instituciones de salud pública están obligadas proporcionar orientación confidencial y respetuosa, sin que se requiera asistir acompañado(a) de una persona adulta.⁶

Panamá

Policías municipales son capacitados en Derechos Humanos

Unos 80 aspirantes a policía municipal del distrito capital fueron capacitados en materia de Derechos Humanos por la Defensoría del Pueblo en conjunto con la Alcaldía de Panamá.

El eje temático abordado fue: Los Derechos Humanos de las personas trans. Esto con el objetivo de visibilizar y respetar a los miembros de una comunidad, que en ocasiones se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

Para Nicolay Wald, de la Asociación de Personas Trans de Panamá, acciones como esta contribuyen en gran medida al reconocimiento de las personas trans, para que puedan tener acceso a satisfactores como salud

5 <https://bit.ly/2KnBNTB>

6 <https://bit.ly/3T5mJKC>

pública, educación, inserción laboral y, en este caso, para evitar la discriminación o vulneración de sus derechos humanos en sitios públicos.

Por parte de la Defensoría del Pueblo, el taller fue impartido por la oficial de Derechos Humanos, Iris Reyes, quien expuso el tema: “Derechos Humanos y No Discriminación”. La secretaria general del Municipio Capitalino expresó que la inserción de este tema en los módulos de estudio contribuye a que el personal de contacto de la Alcaldía sea respetuoso de la diversidad social.

Para más información: <https://bit.ly/3QSUKw2>



Algunos conceptos básicos

Género: Son las ideas y los comportamientos que definen a las mujeres y a los hombres, lo que se espera socialmente de cada quien, según la época y el lugar donde se vive.

Sexo: Se refiere a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son clasificadas como mujeres u hombres al nacer.

Identidad de género: Es la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente profundamente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo, que podría o no involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de tratamientos médicos, quirúrgicos, hormonales o de otra índole, siempre que la misma sea libremente elegida.

Transgénero o trans: Se refiere al término utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género (incluyendo transexuales, travestis, entre otras), cuyo denominador común es que el sexo asignado al nacer no concuerda con la identidad de género de la persona.⁷

⁷ <https://bit.ly/2UfjQJz>

Respecto al reconocimiento de los derechos humanos de las personas trans, a nivel internacional encontramos los Principios de Yogyakarta, adoptados en 2006, en los cuales se recopilaron e hicieron explícitas las obligaciones en materia de derechos humanos contraídas por los Estados en relación con la orientación sexual y la identidad de género; la Resolución AG/RES. 2435, adoptada por la Organización de los Estados Americanos en 2008, y la Declaración sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, presentada al pleno de la ONU también en 2008.⁸

En cuanto a la legislación nacional, está prohibido ejecutar cualquier acción que atente contra la dignidad humana, o bien que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas, originada en prejuicios del género, sexo o preferencias sexuales, entre otras, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De forma específica ha quedado establecido en:

- ✓ La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- ✓ Las Leyes antidiscriminatorias disponibles en 30 Entidades Federativas
- ✓ La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus 32 leyes locales
- ✓ La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- ✓ La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Las personas Transgénero, Transexuales y Travestis tienen derecho a no sufrir ningún tipo de discriminación, así como a gozar, entre otros, de los siguientes derechos:

- ◆ a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre su cuerpo, identidad y sexualidad;
- ◆ a recibir educación en espacios amigables, en los que se fomente la valoración de la diversidad y la cultura de inclusión;
- ◆ a recibir servicios de salud libres de estigma y discriminación;
- ◆ a la vivienda;
- ◆ a la identidad;
- ◆ al acceso a la cultura;
- ◆ a la libertad de opinión y de reunión;
- ◆ al libre tránsito y al acceso a lugares públicos y a lugares abiertos al público;
- ◆ a la legalidad y a la certeza jurídica;
- ◆ al acceso a la justicia;
- ◆ a tener hijos;
- ◆ a formar una familia;
- ◆ a recibir un trato libre de discriminación y violencia dentro de los centros de reclusión del territorio nacional, en caso de encontrarse privadas de su libertad, entre otros.

8 <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34727.pdf>

También tienen derecho a dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que mejor les acomode –incluyendo el trabajo sexual– y ocupar cargos públicos, sin que se ejerza contra ellas algún tipo de violencia o trato diferente por su preferencia sexual como lo siguiente:

- ◆ Designar los trabajos peores o más degradantes; designar trabajos innecesarios, monótonos o repetitivos; designar tareas por debajo de sus cualificaciones o habilidades; no asignar ningún tipo de trabajo; exceso de trabajo (presión injustificada o establecer plazos imposibles de cumplir); tácticas de desestabilización: cambios de puesto sin previo aviso, intentos persistentes de desmoralizar o retirar ámbitos de responsabilidad sin justificación.
- ◆ Restringir las posibilidades de comunicación por parte del personal superior o de los y las compañeras, traslado a un puesto de trabajo aislado, ignorar a la persona o no dirigirle la palabra.
- ◆ Críticas constantes a la vida privada, terror a través de llamadas telefónicas, atribución de fallos psicológicos y de falsas enfermedades, burlarse de algún defecto personal, imitar los gestos o la voz de la víctima, ataques a las actitudes y creencias políticas y/o religiosas.
- ◆ Acoso o violencia sexual, amenazas de violencia física, maltrato físico.
- ◆ Gritar o insultar, críticas permanentes al trabajo de las personas, amenazas verbales.⁹

Para conocer más: <https://bit.ly/2UfjQJz>

Croacia

**Defensor del Pueblo sobre la muerte del periodista
Vladimir Matijanić: “la atención médica debe estar disponible
de manera equitativa y oportuna para todos”**

Con motivo de la muerte del periodista Vladimir Matijanić, ocurrida luego de fracasar en su intento por obtener la atención médica necesaria en un estado de salud grave, el Defensor del Pueblo Tena Šimonović Einwalter, advierte que Croacia se ha comprometido firmemente a garantizar a todos el derecho a la atención médica, de conformidad con la ley, la Constitución, los documentos internacionales que ha trasladado a su ordenamiento jurídico y una serie de leyes nacionales.

Esto significa que la atención médica debe ser accesible por igual y en el momento oportuno para todos. Esto también significa que en el centro de las acciones de todas las y los trabajadores de la salud deben estar las

⁹ <https://bit.ly/2UfjQJz>

personas que recurren a ellos y que, con razón, esperan que hagan todo lo posible para preservar su salud y su vida. Finalmente, todas las autoridades competentes deben garantizar que los derechos estén realmente disponibles para las y los ciudadanos.

Sin embargo, la situación en la que se encontraba Vladimir Matijanić es un ejemplo de varios puntos críticos, desde el difícil acceso a la atención médica y la información que el paciente necesita, así como la forma en que los y las médicas se comunican con los pacientes, pasando por la cuestión de la funcionalidad y eficiencia de la organización del sistema de asistencia médica de emergencia, al posterior resalto de la inadmisibilidad de la posición de que para proteger la vida y la salud es necesario conocer a las personas adecuadas y utilizar conexiones.

Por eso es sumamente importante examinar rápida y minuciosamente las acciones de todo el personal de salud que estuvieron involucrados en este caso, y luego tomar todas las medidas para evitar que tragedias similares vuelvan a ocurrir. El Defensor del Pueblo inició el procedimiento de investigación por iniciativa propia en relación con este caso.

Para más información: <https://bit.ly/3PLXVoo>

Hablando Derechos

**Conoce tu derecho a la salud
y a la información en materia de salud**

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, con igualdad de trato y sin discriminación.

En México, el derecho humano a la protección de la salud se encuentra previsto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que toda persona tiene derecho a la protección de la salud por parte del Estado y sus instituciones.¹⁰ En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, ambas de 1948, se reconoció la salud como un verdadero derecho humano de todas las personas.¹¹

¹⁰ <https://bit.ly/3Kla6qR>

¹¹ En el ámbito internacional, se encuentra reconocido en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; así como en el 10.1 del “Protocolo

El derecho a la salud abarca libertades y derechos, incluyendo el derecho de acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar.

En cuanto al derecho a la información, a nivel internacional, el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas previene que, en materia de salud, el derecho de acceso a la información “comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información e ideas acerca de las cuestiones relacionadas con la salud”.

De igual forma, el expediente clínico es de suma importancia como parte del derecho a la información en servicios de salud, por lo que, tanto la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se han pronunciado sobre la relevancia del expediente clínico y su debida integración.¹²

En varios países del mundo se ha legislado de diferentes maneras el alcance del expediente clínico o la historia clínica como un componente del derecho a la información en servicios de salud. “El paciente tiene derecho a recibir información sobre su persona, registrada en su historial médico, y a estar totalmente informado sobre su salud, inclusive los aspectos médicos de su condición.”¹³

México

**Mecanismo 43/2020 “Autoridades activas, mujeres vivas”.
Mecanismo de seguimiento especial a la Recomendación
General 43/2020**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos asume el compromiso con las mujeres víctimas de violencia de género y reconoce la deuda histórica que se tiene con ellas por la falta de atención, acompañamiento, protección y defensa oportuna por parte de las autoridades de las instituciones.

de San Salvador”, en el artículo 12, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se tutela que los Estados reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, para la cual deberán adoptar las medidas necesarias, a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, así como el tratamiento de las enfermedades y la lucha contra ellas.

¹² <https://bit.ly/3Rbu7CO>

¹³ <https://bit.ly/3dWLSRy>

Por ello, en el marco de sus facultades y atribuciones, el 27 de noviembre de 2020, la CNDH emitió la Recomendación General 43/2020, “Sobre violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias”, con el objetivo de ofrecer a las instituciones del estado una serie de recomendaciones para el impulso de acciones de gobierno y políticas públicas para prevenir, atender, acceder a la justicia y reparar el daño en torno al tema de la violencia contra las mujeres por razón de género, de acuerdo con el marco de constitucionalidad y convencionalidad existente.

El 24 de noviembre de 2021, la CNDH presentó una propuesta de “Rutas de Acción por el Derecho a una Vida Libre de Violencias”, en el cual se daba a conocer un Plan integral de acciones institucionales. Dicho evento fue acompañado por el mensaje de la Dra. Michelle Bachelet Jeria, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y un panel de expertas, para generar compromisos por la igualdad y para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Para dar continuidad a esta tarea y garantizar que los puntos recomendatorios señalados en la Recomendación sean implementados por las instituciones responsables, la CNDH crea el mecanismo institucional de seguimiento a la Recomendación General 43/2020, para garantizar la integralidad de acciones y la coordinación institucional que permitan coadyuvar al seguimiento e impacto de las acciones del Estado para el acceso a la justicia y la aplicación de políticas públicas a favor de las personas víctimas directas e indirectas de feminicidio y otras violencias.

La Recomendación General 43/2020, reivindica el diálogo, recupera la voz y las perspectivas de las víctimas directas e indirectas y se sitúa como parámetro referencial para las instituciones, lo que contribuye a la construcción de políticas públicas y una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Para más información: <https://bit.ly/3KiEJNK>

Hablando Derechos

¿Sabes que es víctima directa e indirecta?
¿Sabes qué es feminicidio?

Mecanismo 43:

Ante la grave crisis de violencia que se vive contra las mujeres en nuestro país, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos enfatiza la necesidad de atender la violencia de género en todas sus manifestaciones y contextos, ya que vulneran el goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos.¹⁴

Por tal motivo, este mecanismo institucional se integra por un Grupo de Trabajo conformado por personal de la CNDH, personas académicas y de la sociedad civil, a fin de generar la estrategia que le permita dar seguimiento a las acciones de las Instituciones para el cumplimiento de la Recomendación 43/2020. El documento está constituido por cinco apartados, en los cuales se incluye, de forma muy específica, el posicionamiento de la CNDH respecto del tema de la violencia: su compromiso por velar por los derechos humanos de las mujeres y garantizar su máxima protección. Señala puntualmente la ruta a seguir por cada una de las instituciones para abordar el problema de la violencia contra las mujeres, proporcionando información para que todas las autoridades a las que va dirigida trabajen de manera significativa en el reconocimiento de la situación que prevalece en el país y generen políticas públicas que redunden en la prevención, eliminación y erradicación de todo acto de violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres

Es cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.¹⁵

La “violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.”¹⁶

¹⁴ <https://bit.ly/3q0ns2N>

¹⁵ Art. 5° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

¹⁶ Artículo 21° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El **homicidio** en nuestro Código Penal Federal se encuentra descrito como “El que priva de la vida a otro”, sin embargo, un feminicidio no implica solamente quitarle la vida a otra persona, el feminicidio incluye la comisión de conductas específicas que implican violencia de género, estableciéndose en el Código Penal Federal de la siguiente forma:

“**Comete el delito de feminicidio** quien priva de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
2. a la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
3. existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
4. haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
5. existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
6. la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
7. el cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.”

También es importante remarcar que un feminicidio no genera sólo una víctima, sino varias, mismas que adquieren esa calidad debido al daño o menoscabo de sus derechos en los términos de la Ley General de Víctimas, con independencia de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño, o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo, existiendo distintos tipos de ellas:

Víctimas directas: Son las personas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

Víctimas indirectas: los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

Víctimas potenciales: Las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima, ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.¹⁷

¹⁷ <https://bit.ly/3wseaQH>

Convención de Belém do Pará (Brasil)¹⁸

En el ámbito internacional, la Convención señala que la violencia contra las mujeres contraviene el derecho de toda persona a ser tratada con dignidad y respeto, en un entorno libre de violencia y discriminación. Ante esto, los Estados del Continente Americano sumaron esfuerzos para crear, el 9 de junio de 1994, en el Pleno de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). México ratificó este instrumento internacional de naturaleza jurídica vinculante el 19 de junio de 1998.

La Convención de Belém do Pará establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Este tratado internacional ha dado pauta para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en los Estados Parte de la Convención; formulación de planes nacionales; organización de campañas e implementación de protocolos y de servicios de atención, entre otras iniciativas, y ha sido un aporte significativo al fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Para más información:

<https://bit.ly/3TejO2l>
<https://bit.ly/3AMmTzL>
<https://bit.ly/3q0ns2N>

¹⁸ <https://bit.ly/3KhfaY>

Los Derechos Humanos en el Mundo



Tendencias del mes

África

Una nueva alianza buscará poner fin al SIDA infantil para 2030

Derecho a la salud



La nueva Alianza Global para Acabar con el SIDA en los Niños para 2030 se presentó en la Conferencia Internacional sobre el SIDA, celebrada en Montreal (Canadá). Entre los participantes de la Alianza se encuentran organizaciones como la Red mundial de personas que viven con VIH, socios internacionales y gobiernos nacionales de los países más afectados de África.

Al respecto, Winnie Byanyima, directora ejecutiva del Programa de la ONU contra el VIH SIDA (ONUSIDA), señaló que la cobertura en el tratamiento entre niñas y niños y adultos es abismal, puesto que el 76 por ciento de adultas y adultos recibe el tratamiento, mientras que los y las menores apenas el 52 por ciento. Por ejemplo, 1.2 millones de niñas, niños y adolescentes de hasta 19 años no reciben tratamiento.

La ineficacia en la cobertura se debe a distintas causas, entre ellas la inversión insuficiente de los gobiernos correspondientes en la utilización

de pruebas y tratamientos. Aunado a ello, se presentan desigualdades sociales y de género en las sociedades, las cuales dificultan el acceso de mujeres, adolescentes y niños en la atención requerida.

Por ello, la alianza tiene cuatro ejes principales para África: otorgar tratamiento adecuado a las mujeres adolescentes, prevenir y detectar nuevas infecciones, hacer accesible las pruebas de diagnóstico y tratamientos para la población expuesta y promover los derechos a la salud e igualdad de género.

Con base en ello, Byanyima indicó lo siguiente: “Al reunir nuevos medicamentos mejorados, nuevo compromiso político y activismo decidido de las comunidades, podemos ser la generación que acabe con el SIDA en los niños. Podemos ganar esta batalla, siempre y cuando luchemos juntos”.

<https://bit.ly/3R2ygIZ>

América

Cultura de paz como el nuevo eje para el Ministerio de Cultura Colombia

Derecho a la paz

El 17 de agosto la ministra de cultura de Colombia, Patricia Ariza, se presentó a una audiencia en la Comisión de la VI Cámara de Representantes, en la que habló sobre la agenda legislativa que fortalecerá al sector cultural colombiano durante la nueva administración. Entre las novedades se establecieron los cuatro pilares que sostendrán al nuevo Ministerio de Cultura, con los que se plantea un cambio que permita establecer políticas públicas capaces de promover la cultura de paz y el respeto por la vida en Colombia. Los ejes sobre los que se centrará el cambio son: Cultura de Paz, Colombia en el Planeta, Educación para la Vida y Memoria Viva y Arte.

La cultura de paz como eje tiene la finalidad de “hacer que la paz llegue al alma de la nación, al

alma colectiva. No bastan las leyes, no bastan las medidas. Necesitamos que la paz se convierta en una manera de ser de las y los colombianos. En una manera de actuar. Que se vuelva un estado del alma, una manera de reaccionar y de ser. Una paz que no se cante, que no se cuente ni se relate”.

Durante la sesión se habló de la importancia de comenzar una era de cambio, donde la cultura tenga una mayor consideración, en donde se entienda y aprecie el papel que juega en la sociedad. Por su parte, el representante a Cámara por Antioquía, Daniel Cavalho, intervino mencionando la propuesta de remplazar el servicio militar obligatorio por servicios ambientales, sociales o culturales.



Imagen @SusanaBoreal en Twitter.

<https://bit.ly/3PRc5V4>

Asia

Se derogará la ley que criminaliza relaciones sexuales entre hombres Singapur

Derechos sexuales y reproductivos

En un pequeño paso para los derechos sexuales y reproductivos en Asia, el primer ministro de Singapur, Lee Hsien Loong, anunció el 21 de agosto que su país eliminará la ley que criminaliza las relaciones sexuales entre hombres.

La ley, establecida en tiempos de la colonia británica, penalizaba hasta con dos años de cárcel



Fotografía Tristan B. Unsplash <https://bit.ly/3whZHxp>

las relaciones sexuales entre hombres. Desde el 2014, activistas por los derechos de las personas homosexuales habían llevado a cabo intentos para anularla, sin embargo, habían sido rechazados.

“La derogación de la Sección 377A es el primer paso en el largo camino hacia la plena igualdad de las personas LGBT+ en Singapur”, afirmaron en una declaración conjunta firmada por más de 20 grupos.

“El gobierno deroga y despenalizará las relaciones sexuales entre hombres. Creo que es lo correcto, y algo que la mayoría de los singapurenses aceptarán ahora”, explicó el primer ministro en su discurso político.

Sin embargo, aún falta un camino muy largo por recorrer, pues, a pesar de la derogación de la ley, también explicó que Singapur continuará reconociendo únicamente el matrimonio entre hombre y mujer, atentando contra los derechos de la población LGBT+.

Los derechos sexuales y reproductivos continúan avanzando en Asia. En 2018, la Corte Suprema de India despenalizó las relaciones sexuales entre personas homosexuales, dando impulso a los activistas en Singapur. En 2019, Taiwán se convirtió en el primer país asiático en legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo.

<https://bit.ly/3AE36Ce>

Europa

Primer país en proveer productos para la menstruación en forma gratuita

Escocia

Derecho a la salud / Derecho a una vida digna



Imagen: <https://bit.ly/3pChpB8>

En abril de 2019, la legisladora laborista Mónica Lennon presentó una iniciativa para eliminar la “pobreza menstrual”: distribuir gratuitamente productos menstruales, como tampones y toallas sanitarias.

Si bien en Inglaterra también se lanzó esa iniciativa, el proyecto fue aprobado en Escocia desde noviembre 2020 por el Parlamento escocés, lo cual significa que dichos productos estarán disponibles en edificios públicos e instituciones educativas de todo el país. Las autoridades locales se encargarían de la distribución. Es la primera ley de este tipo en el mundo.

La iniciativa ha sido muy bien recibida. Por ejemplo, el alcalde de Londres, Sadiq Khan, comenta: “Ahora es momento de que el gobierno del Reino Unido haga lo mismo y ponga fin a la pobreza menstrual”.

En enero de 2021, Reino Unido abolió la tasa del 5 por ciento del Impuesto al Valor Agregado. A nivel mundial, los únicos países que no tienen impuestos sobre ellos son Canadá, India, Australia, Kenia y algunos estados de Estados Unidos.

<https://cnn.it/3AyHIyp>

México

Morena propone jornada laboral de 6 horas y 15 días de vacaciones

Derecho laboral / Derecho al descanso



El senador de Morena, Ricardo Velázquez Meza, planteó una jornada laboral de seis horas para las y los mexicanos. El objetivo es garantizar condiciones dignas, fomentar el descanso de los involucrados e incentivar su creatividad, así como la productividad en los centros de trabajo. La idea es proporcionar el derecho al descanso a los trabajadores sin poner el riesgo de operación de las empresas.

La Ley Federal del Trabajo (LFT) establece que la “jornada de trabajo” es el tiempo durante el cual la persona trabajadora se encuentra a disposi-

ción del patrón para prestar su trabajo. Ante ello, el senador explica que la situación es preocupante en el país, porque “las familias mexicanas invierten 2 mil 255 horas laborales de manera anual, y un poco más de 43 horas a la semana; cabe resaltar que el año cuenta con 8 mil 760 horas naturales”.

Otra iniciativa respecto del ámbito laboral que se realizó a principios de este año propone diez días de vacaciones, en lugar de seis, además de que se pueda gozar de este período a partir del sexto mes.

<https://bit.ly/3pylg2e>

México

La SEP presentó plan de estudios para el ciclo 2022-2023, con un enfoque comunitario

Derecho a la educación, a la igualdad de género y no discriminación



La Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el plan de estudios para el ciclo escolar 2022-2023, el cual tiene un “enfoque comunitario”. Dicho enfoque permitirá comprender la “lógica colonial” y “mercantil” con que estuvieron operando los proyectos educativos anteriores. El programa piloto comenzará en 30 escuelas de cada entidad del país.

En la ceremonia de presentación, la secretaria Delfina Gómez explicó que el proyecto pondrá especial énfasis en “buscar un enfoque comunitario que articule lo común a partir de lo diverso”. Para lograr este objetivo, dicho enfoque se

abordará a partir de siete ejes articuladores: inclusión, pensamiento crítico, arte y experiencias estéticas, vida saludable, interculturalidad crítica, igualdad de género y, finalmente, la apropiación de las culturas a través de la cultura. Además, otra de las características principales es la adopción de fases educativas en lugar de grados escolares.

<https://bit.ly/3ABd5IH>

Artículos del mes



Articulista invitado
Profr. Enrique Ávila Carrillo



Maestro normalista especializado en la enseñanza de la historia. Ha laborado en las Normales Superiores de Nayarit, La Laguna, Durango y Ciudad de México, donde ha impartido las asignaturas Historia del México contemporáneo, Historia de la Edad Media, Historia del mundo contemporáneo, Problemas económicos de México, Historia general de las instituciones políticas, entre otras. También Historia de la educación en México, en la FES Acatlán, de la UNAM. Es autor y coautor de más de 30 libros de texto para la educación media: *México en la Historia*, *Lecciones de Historia*, así como los *Atlas de Historia Mundial*, *Atlas de Historia de México* y *Atlas de Historia de América Latina*.

Ha sido dirigente del movimiento estudiantil del 68, fundador de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y catedrático de la Escuela Normal Superior de México.

En Editorial Parmenia ha publicado, entre otros títulos: *Noticias de Historia Universal*; *México por su Historia*, siglos XIX a XXI; *Procesos históricos en la construcción de México*. Sus obras más recientes son: *En defensa de las luchas magisteriales*, y como coautor: *Resistencia y alternativas*; *1968 Aquí y ahora*; *La izquierda mexicana del siglo XX*; *De la cultura precolombina (Mesoamérica) al porfiriato*. Seguirá escribiendo mientras tinta haya en su tintero.

23 de septiembre, fecha icónica de nuestro país

23 de septiembre de 1519

La ingestión amarga que tuvo que deglutir Xicohtécatl “el joven”, al tener que aceptar su derrota ante las fuerzas hispano-totonacas, es una muestra palpable de la disciplina que existía entre los militares de la Confederación de Tlaxcala, los cuales ordenaron al aguerrido militar pactar un armisticio con sus enemigos. Sobre todo, el capitán Xicohtécatl se presentaba debilitado políticamente ante los hispanos, puesto que sus aliados los huejotzincas se habían negado a entrar en combate contra los invasores y, desde luego, la presencia de los enviados de Motecuhzoma Xocoyotzin, que, al otorgar su reconocimiento a los españoles, demostraban que su actitud era de tranquilidad, e incluso de festejo, ante la adversidad que se cernía sobre la nación tlaxcalteca.

El indómito capitán indígena invitó a Hernán Cortés y a sus milicias a que aceptaran la hospitalidad que les brindaba su padre en la población de Tizatlán. El “jefe” extremeño aceptó, pero no se trasladó de inmediato: dedicó algunos días a restablecer su salud y ordenó otorgar un descanso a sus tropas, guerreros aliados y animales, que en conjunto habían sufrido hambre, cansancio y diversas heridas.

Una vez restituidas sus fuerzas, el 23 de septiembre de 1519¹ las huestes ibéricas ingresaron a Tlaxcallan. Esa fecha se convirtió, con el devenir de los años y siglos siguientes, en un estigma de clasismo, opresión y despojo que la hegemonía ibérica implantó en Mesoamérica, sobre todo las relaciones de saqueo y sumisión que significó el sistema

¹ Bernal Díaz del Castillo, *Historia Verdadera de la conquista de la Nueva España*, op. cit., p. 151.

capitalista implantado con toda la brutalidad que contiene en su esencia.

Los sectores dominados han resistido durante siglos los embates de desigualdad en esta nación, emprendiendo múltiples luchas libertarias para revertir un sistema político y económico basado en el racismo discriminatorio, herencia del régimen español a los mexicanos, quienes han luchado durante siglos por su independencia social y económica.

Los invasores fueron recibidos en Tizatlán (Tlaxcala), con curiosidad extrema de sus pobladores, los cuales los colmaron de regalos y muestras de apoyo. La ciudad le pareció a Hernán Cortés con mayor número de habitantes que Granada, las calles anchas y con mucha actividad económica.² Para el invasor, este último aspecto era fundamental, puesto que embonaba perfectamente en su mentalidad mercantilista del siglo XVI.

Maxixcátzin, Xicoténcatl “el viejo”, Tlehuexolótzin y Citlalpopocátzin, recibieron a las huestes hispanas y sus aliados totonacas. En sus pláticas iniciales, y sujetos siempre a la interpretación que Malinalli Tenepatl les diera a sus intervenciones, los tlaxcaltecas trataron de echar la culpa de los enfrentamientos de los llanos de Tecoac a los otomíes y a los aliados de los ibéricos, sus enemigos los cempoaltecas.

Los señores tlaxcaltecas mencionaron a Cortés que se habían corrido rumores de que los invasores eran monstruos con cara de perro y orejas enormes. Ese fue el principal motivo de la curiosidad que demostró el invidente Xicohtencatl “el viejo”, con las barbas y vestimenta del mismo cabecilla de la expedición.³

La situación de pueblo, asediado y cercado por las fuerzas militares de la Triple Alianza, hacía que Tlaxcala no tuviera el potencial económico que demostraban los mexicas en los regalos que ofrendaban a los invasores, en su erróneo afán de convencerlos de no avanzar al Valle de Anáhuac. En contraposición, los señores de Tlaxcala decidieron regalarles a sus primogénitas con la finalidad de que tuvieran hijos con los invasores y, de esa manera, hermanar a ambos pueblos.

2 Hernán Cortés, *Cartas de relación*, 2ª carta, *op. cit.*, p. 45.

3 Carlos Elizondo..., *Luces y sombras*, *op. cit.*, p. 113.

Hernán Cortés agradeció el presente, pero pidió que las doncellas permanecieran en sus casas, tiempo que requería el capitán de los invasores para presuntamente evangelizar a los tlaxcaltecas. De inmediato inició sus consabidas sesiones de adoctrinamiento en la fe católica, que nada le entendían los gobernantes tlaxcaltecas y sí sentían una latente agresión a su religión. La situación se tensó a tal grado, que Bartolomé de Olmedo le suplicó a Cortés que no prosiguiera con su “prédica”, que lo único que conseguía era el rechazo a la doctrina cristiana, de parte de los señores tlaxcaltecas y sus vasallos.

El extremeño no tuvo más remedio que aceptar su fallida intentona de cristianizar a los tlaxcaltecas y procedió a entregar las doncellas a sus principales capitanes, de esta forma, a Pedro de Alvarado le correspondió la hija de Xicohténcatl, llamada Tecuiloatzin, que de inmediato fue bautizada con el nombre de María Luisa; Zicuetzin, de la estirpe de Maxixcatzin, se le impuso el nombre de Elvira y fue cedida a Juan Velázquez de León y, de esa manera, Toltequequetzaltzin, Zacuancózcatl y Huitznahuazihuatzin fueron entregadas respectivamente a Gonzalo de Sandoval, Cristóbal de Olid y Alonso de Ávila,⁴ las cuales de inmediato fueron bautizadas en el ritual católico.

Así se efectuaba un episodio de violencia extrema contra las familias tlaxcaltecas, pero, desde luego, este indigno acto tuvo la bendición de la Iglesia católica, de modo que los españoles pudieron tener relaciones sexuales sin sentimientos de culpa, puesto que sus actos se encontraban en los límites establecidos en las instrucciones que había dado Diego Velázquez a Hernán Cortés antes de su salida de Cuba.

Una vez que consolidaron su predominio sobre los tlaxcaltecas, los huejotzincas arribaron a ofrecerles sumisión y colaboración a los invasores. De esa manera, los hispanos se dieron a la tarea de tejer toda una serie de acuerdos con pueblos tributarios de la Triple Alianza, quienes, hastiados de pagar altas gabelas, veían la posibilidad de liberarse de esta condición, y por eso apresuraban su coalición con los europeos.

El 23 de septiembre de 1519, los ejércitos unidos de totonacas y españoles se aposentaron en Tlaxcala y, a partir de esa fecha, se escribirá la historia de dominación de los europeos sobre todo el territorio mesoamericano. La invasión no solo fue militar: también generó

4 José Luis Martínez, *Hernán Cortés, op. cit.*, p. 219.

cambios sociales cuantitativos y cualitativos cuyos alcances nocivos tienen efecto hasta el México actual. Los tlaxcaltecas fueron el mejor aliado de las huestes de Hernán Cortés en su enfrentamiento con las tropas de la Triple Alianza.

Las milicias formadas por Xicohtencatl, puestas al servicio de los invasores, se convirtieron en el principal sostén de los ibéricos cuando las acciones de guerra les fueron adversas. Se puede asegurar que, sin la ayuda logística de los ejércitos tlaxcaltecas, huejotzincas, cholultecas,⁵ así como los demás aliados, la caída de la Triple Alianza hubiera sido una misión imposible de lograr.

El 23 de septiembre de 1519 ha pasado a la historia como el día en que se pactó la destrucción de una cultura y la implantación de otra, con sus respectivos elementos de cambios estructurales y cuyos efectos son tangibles en la sociedad mexicana de la segunda década del siglo XXI, que pugna por reencontrar sus orígenes y organizar la resistencia contra el sistema capitalista, que arrasa con todo vestigio de cultura autónoma.

5 Pedro Salmerón Sanginés, *La Conquista la hicieron los indios, la independencia...*, *La Jornada*, México, 11 de enero de 2022, p. 12.

Cultura de paz

El 20 de julio de este año, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, presidida por la diputada Neelly Minerva Carrasco, aprobó un dictamen para reformar el artículo 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el fin de estipular que la CNDH tenga entre sus atribuciones promover la cultura de paz.¹ Este dictamen tiene la intención de fortalecer el trabajo que realiza la CNDH como un elemento indispensable para mejorar las condiciones de vida y brindar herramientas que permitan cambiar comportamientos ante las situaciones cotidianas de convivencia. Pero ¿cómo se relaciona con los derechos humanos?

La cultura de paz está involucrada en gran parte de las labores que ya realiza la CNDH, pues es la base para asegurar la observancia, la promoción, el estudio y la divulgación de los derechos humanos. La CNDH trabaja y reitera su compromiso para la construcción de una cultura de paz, buscando que se normalice en el país y que en nuestro día a día permanezca el respeto a derechos humanos como a la vida, la libertad, la justicia, la democracia, la tolerancia, la igualdad y la solidaridad; todo desde un rechazo colectivo de la violencia, teniendo como principal eje la dignidad de las personas.²

¿Pero qué es y qué significa la cultura de paz?

El concepto se expuso por primera vez en julio de 1989 en el Congreso Internacional de la UNESCO “La Paz en la Mente de los Hombr**e**s”, que se celebró en Yamoussoukro, capital de Costa de Marfil. En él, la cultura de paz se definió como “una cultura fundada en los valores universales del respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres”.³

Diez años después, en 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas publicó la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”, estableciendo las bases conceptuales, las directrices y las medidas para su desarrollo, definiéndola de la siguiente manera:

1 <https://bit.ly/3PyKF6g>

2 <https://bit.ly/3QCBd32>

3 <https://bit.ly/2GY87an>

La cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y su dignidad. Que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas.⁴



Imagen: Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ginebra Suiza. Fotografía de Mathias Reding, en Unsplash, disponible en: <https://bit.ly/3Az5KcJ>

A lo largo del tiempo, el concepto ha evolucionado y se ha implementado en diferentes gobiernos, en instituciones, colectivos y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de impulsar y fortalecer procesos o acciones que permitan generar un cambio; transformar y prevenir la violencia desde un paradigma de paz y derechos humanos.

Para lograrlo es muy importante contar con el respaldo de la ciudadanía, acercarnos al tema y conocer lo que significa la cultura de paz, pensando siempre en cómo podemos reconocerla y practicarla en nuestra vida cotidiana, en las acciones que hacemos día con día y también en los aspectos, instituciones y estructuras que el Estado debe garantizar.

⁴ <https://bit.ly/2GY87an>

¿Cómo podemos definir la paz?

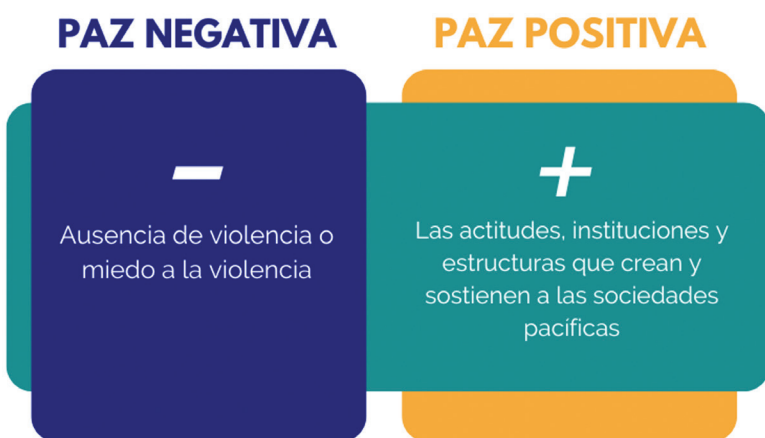
Hacerlo no es nada fácil, pues se trata de un concepto amplio, ambiguo y multidimensional. Cuando pensamos en paz es normal pensar en la no violencia: en la ausencia de conflicto o de condiciones de guerra.



Pero una parte muy importante de una verdadera cultura de paz implica no solo eliminar la violencia, sino vivir en una sociedad que atienda las causas estructurales que la generan, en donde se cubran las necesidades básicas de todos los y las ciudadanas, se disminuyan los agravios y se solucionen los acuerdos sin ningún tipo de violencia. A esto se le conoce como paz positiva.⁵

Por otro lado, podemos encontrar la paz negativa: aquella que definimos como la ausencia de violencia o el miedo a la violencia. Aquella que busca erradicar los conflictos, detener guerras y ponerle fin a la violencia directa. Esta se relaciona con el concepto de seguridad basado en la seguridad militar. Ambas se complementan; sin embargo, podemos pensar en la paz positiva como una aspiración mayor, como el enfoque que le compete a la cultura de paz, pues se trata de un concepto que va más allá de la ausencia de guerra, de un periodo o un tiempo de paz.

Es un proceso en constante construcción que implica actitudes, instituciones y estructuras que crean y sostienen sociedades pacíficas, que trabaja directamente para la igualdad en la distribución del poder y los recursos; la garantía de derechos humanos, como por ejemplo el trabajo, la vivienda, la educación y la impartición de justicia.⁶



⁵ Marina Caireta Sampere y Cécile Barbeito, "Introducción de conceptos: paz, violencia, conflicto", Cuadernos de educación para la paz, disponible en: <https://bit.ly/3CiBKml>

⁶ *Ibid.*

De acuerdo con el Índice de Paz en México 2022, del Instituto para la Economía y la Paz,⁷ la paz positiva involucra pilares como:

1. **El buen funcionamiento del gobierno:** que proporciona servicios públicos y civiles de alta calidad, genera confianza y participación, demuestra estabilidad, defiende el estado de derecho y garantiza los derechos humanos de la población.
2. **La distribución equitativa de los recursos:** los países pacíficos tienden a garantizar la equidad en el acceso a recursos como la educación, la salud y las oportunidades económicas.
3. **La aceptación de los derechos de los demás:** los países pacíficos cuentan con leyes formales que garantizan los derechos humanos, las libertades básicas, las normas sociales y culturales.
4. **El libre flujo de información:** una difusión libre e independiente de información de una manera que conduce a un mayor conocimiento. El libre flujo de información ayuda a las personas, empresas y sociedad civil a tomar mejores decisiones.
5. **Altos niveles de capital humano:** reflejados en la educación, la promoción del conocimiento, la atención a la juventud, la participación política y el capital social.
6. **Bajos niveles de corrupción:** en sociedades con altos niveles de corrupción, los recursos se manejan de manera ineficiente, esto conduce a una falta de fondos para servicios esenciales.⁸

¿Cuántos de estos pilares reconoces en nuestro país y en tus actividades diarias?



El problema de la violencia

Para cultivar una cultura de paz, desde un enfoque de paz positiva, primero es necesario reconocer que México es un país multicultural con regiones atravesadas por el conflicto y la violencia. Nuestro país es diverso en aspectos regionales, económicos, sociales y cultura-

⁷ El Instituto para la Economía y la Paz (IEP) por sus siglas en inglés, es un instituto de investigación con sede en Sidney, Australia, que se dedica al análisis y la medición de la paz como un factor tangible del bienestar humano. Anualmente publica índices de paz globales y nacionales, en los que calcula el costo económico de la violencia, analizando y promoviendo los factores que convierten a una sociedad en una altamente pacífica. <https://bit.ly/3K62CYG>

⁸ Estos son algunos de los pilares con los que el Índice de Paz Global del Instituto para la Economía y la Paz definen y miden la paz positiva. Puedes consultar su último informe sobre la paz en México, aquí: <https://bit.ly/3d10vyo>

les. Contamos con expresiones distintas de lenguaje, costumbres y prácticas. Es por eso que la superación de la violencia y su transformación necesita partir de procesos de cambio, de educación y de toma de conciencia sobre la paz y su relación con los derechos humanos.⁹

Lamentablemente, uno de los problemas más grandes que afecta a todas las sociedades, incluida la nuestra, es la violencia. Esta genera condiciones muy difíciles para que los aspectos de paz, convivencia y libre desarrollo puedan llevarse a cabo.

¿Pero qué implica la violencia y cómo la identificamos? La violencia puede presentarse en dinámicas que van desde las interacciones personales hasta situaciones delictivas que vulneran el ejercicio de la ciudadanía de hombres y mujeres. No implica únicamente el uso de la fuerza física, sino que puede presentarse en otras formas como agresiones verbales, restricciones a la libertad o incluso en la falta de medios para la subsistencia y el desarrollo personal. Tristemente, la violencia se inserta en todo tipo de dinámicas, en medios de comunicación masiva, en estereotipos y pautas de consumo. Es tan común que puede percibirse como algo habitual en la vida de las personas.

Para cumplir con la exigencia social de vivir en un país pacífico, seguro, sujeto a la legalidad y la justicia, en México se elaboró el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024. En él, se parte de la convicción de que la violencia, la inseguridad, la impunidad y las violaciones a los derechos humanos que ocurren en nuestro país son factores de una crisis mucho más profunda. Reconociendo la importancia de restablecer el estado de derecho y reorientar el combate a la delincuencia y la corrupción por medio de políticas sociales y procesos de pacificación; a través de mecanismos de justicia enfocados en la regeneración de la sociedad. A pesar de que se trata de un proceso transitorio y a largo plazo, el enfoque del Plan Nacional parte de la certeza de que la paz no puede conseguirse sin bienestar ni justicia.¹⁰

¿Qué podemos hacer para alcanzar una cultura de paz?

A pesar de que algunas características le competen al Estado, hay muchas cosas que como individuos podemos hacer para acercarnos a una cultura donde la violencia no tenga lugar, pues una

⁹ Guía metodológica para el desarrollo, monitoreo y evaluación de la política pública “Ferias de paz y desarme voluntario”, disponible en: <https://bit.ly/3c1CUZ5>

¹⁰ <https://bit.ly/2FpDdvH>



Fotografía de Marisol Benítez en *Unsplash*, disponible en <https://bit.ly/3AtwjQr>

cultura de paz incluye “estilos de vida, patrones de creencias, valores y comportamientos que favorezcan la construcción de la paz, acompañada de los cambios institucionales que promuevan el bienestar, la igualdad, la administración equitativa de los recursos, la seguridad para los individuos y las familias, la identidad de los grupos o naciones, sin necesidad de recurrir a la violencia”.¹¹

Si queremos continuar transformando la cultura de violencia en una cultura de paz, lo más importante es seguir educándonos en estos conceptos, acercarnos a actitudes que impliquen la resolución pacífica, creativa y no violenta de conflictos en nuestra convivencia cotidiana, así como reconocer, exigir y proteger la presencia de condiciones que fomenten los derechos humanos.¹²

Entre las actividades que la CNDH ha realizado para promover los derechos humanos desde una cultura de paz se encuentra la exposición “Tururú: la CNDH anda en el metro”, que estuvo ubicada en la estación Tacubaya de la Línea 1, con la intención de dar a conocer la historia de la lucha realizada por mujeres y hombres de nuestro país para lograr el respeto a la dignidad de las personas.¹³

A través de dicha exposición, que incluyó carteles, libros y testimonios, así como talleres artesanales como el bordado en tela, las y los usuarios del metro tuvieron la oportunidad de aprender, conocer y apreciar otra perspectiva, centrada en la resignificación del bordado como nueva forma de lucha y de acompañamiento a víctimas y familiares en procesos de búsqueda de justicia y resiliencia. De igual forma, con este taller, se abordó y ayudó en el tema coyuntural de estrés que ha causado la pandemia por COVID-19 entre la población mexicana.

Además, usuarios y usuarias conocieron momentos de la historia de México relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos, tomando conciencia sobre la necesidad de exigir justicia, verdad y reparación como elementos indispensables para vivir una

¹¹ <https://bit.ly/3CiBKml>

¹² <https://bit.ly/3CiBKml>

¹³ <https://bit.ly/3wcqcx1>

cultura de paz. La exposición seguirá recorriendo diferentes universidades y espacios públicos, llevando el mensaje a más personas.

Por otra parte, en planteles educativos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del estado de Tlaxcala, la CNDH inauguró el “Programa Piloto para la Construcción de una Cultura de Paz”, un proyecto que busca contribuir a crear un entorno de aprendizaje adaptado a las verdaderas necesidades de las y los jóvenes, desde competencias que les permitan cambiar los paradigmas culturales para construir una cultura de paz en sus comunidades.¹⁴

A través de este tipo de actividades, la CNDH busca seguir incorporando la construcción de una cultura de paz, la no violencia y el respeto a los derechos humanos en nuestro país, desde un cambio estructural en diversos ámbitos de la vida pública.

14 <https://bit.ly/3pvm1ZL>

La cultura de paz

IMPLICA



MEJORAR

Ampliar y universalizar los derechos humanos

RECHAZAR



La guerra y el uso de violencia

POTENCIAR

El conocimiento y el diálogo entre culturas y religiones



SATISFACER



Las necesidades básicas, el desarrollo y decisión de las personas



EDUCACIÓN

Para la paz y la resolución de conflictos, cómo regularlos y transformarlos positivamente

DESMILITARIZAR



Las políticas de seguridad, abrir paso a inversiones educativas por encima de las militares

ACTUAR

Sobre las raíces de los conflictos y no solo sobre sus manifestaciones



Entrevista del mes



Volverte a ver: por el derecho a ser buscado

En el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, en el Museo Memoria y Tolerancia de la Ciudad de México, se llevó a cabo una función especial del largometraje documental *Volverte a ver* y de su precuela animada *Llueve*, dirigidos por Carolina Corral Paredes, antropóloga visual egresada de la Universidad de Manchester, y por Magali Rocha Donnadieu, productora egresada del Centro de Capacitación Cinematográfica. En el evento participaron colectivas de búsqueda de Morelos, miembros de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) y del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF).



El derecho a ser buscado implica la obligación del Estado –para el caso de desaparición de personas– a buscarlas y no detenerse hasta encontrarlas, hasta tener respuesta verídica sobre su paradero, pues el delito de desaparición forzada en México es de naturaleza permanente o continua, esto quiere decir que no dejará de considerarse y seguirá trascurriendo el delito hasta que las personas aparezcan o se establezca cuál fue su destino. Por tal motivo, el derecho a ser buscado es de suma importancia para el acceso a la justicia de personas desaparecidas.

Te compartimos la historia detrás de este proyecto que busca generar una campaña de impacto en torno al tema de las desapariciones forzadas¹ y la crisis forense que se vive en el país.

¹ Para los efectos de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.



Llueve

El cortometraje animado *Llueve*, estrenado en el 2021, cuenta la historia de María, una madre que, al conocer las irregularidades de la Fiscalía en una fosa oculta de Tetelcingo, Morelos, es guiada por la lluvia como señal de su hijo Oliver, quien le indica que se encuentra en la dirección correcta para regresar los cuerpos de las y los desaparecidos a casa.

Oliver Wenceslao Navarrete Hernández fue secuestrado y asesinado en 2013. A pesar de estar plenamente identificado, fue inhumado por las autoridades de manera ilegal en una fosa clandestina ubicada en Tetelcingo, en el municipio de Cuautla, Morelos. Su caso abrió la puerta para que María, su madre, junto con colectivos y familiares de personas desaparecidas denunciaran la sepultura ilegal de cuerpos por parte de la Fiscalía de Morelos.²

Entre 2016 y 2017 se hizo pública la existencia de una segunda fosa ubicada en el panteón municipal de Jojutla, Morelos. Ante la indignación, el gobierno del estado accedió a la exigencia de abrir las fosas en una jornada de exhumación que pudiera ser supervisada por familiares y organizaciones de víctimas.³ Los resultados revelaron

² <https://bit.ly/3Qybs3n>

³ <https://bit.ly/3TVJj9g>

que en las fosas habían sido enterradas personas desaparecidas, sin investigar quiénes eran o qué les había ocurrido.⁴

Es aquí donde inicia la historia de *Volverte a ver*. El documental, estrenado en 2020, sigue los pasos de Lina, Angy y Edith, familiares de personas desaparecidas que se entrenan como peritos forenses para poder participar en la exhumación de los cuerpos que la Fiscalía de Morelos enterró en las fosas.⁵ Tranquilina Hernández (Lina) ha buscado a su hija Mireya desde el 2014; Angélica Rodríguez (Angy) busca a su hija Viridiana desde el 2012, mientras que Edith Hernández encontró a su hermano Israel en la fosa de Tetelcingo en 2016.

Desenterrar la Verdad

En entrevista para *Perspectiva Global*, Carolina Corral Paredes, Magali Rocha y Merle Iliina, miembros del equipo de *Volverte a ver*, así como Edith Hernández, del colectivo Regresando a Casa Morelos, organización en búsqueda de desaparecidos, nos comparten sus reflexiones en torno a la realización del proyecto, así como los objetivos y las demandas que siguen presentes.

Perspectiva Global (PG): ¿Cuál es la historia detrás de ambos documentales y cómo se desarrolla la idea de contar ambas historias?

Equipo *Volverte a ver* (VAV): Originalmente, el largometraje documental iba a ser *Llueve*, la historia de María y Amalia Hernández, familiares de Oliver Wenceslao, secuestrado y asesinado en 2013. El documental empezó a desarrollarse desde 2016, sin embargo, cuando las directoras, Carolina Corral y Magali Rocha conocieron a Lina, Angy y Edith, hubo una gran apertura. Nos dimos cuenta de que queríamos contar la historia desde su mirada y desde la mirada del colectivo de búsqueda Regresando a Casa Morelos. Lo que primero era *Llueve*, se transformó así en *Volverte a ver* y salió primero este largometraje documental, estrenado en 2020. Sin embargo, se quería hacer honor a la historia de María y de su hermana Amalia y de su lucha para encontrar a Oliver, porque fueron ellas quienes descubrieron la fosa de Tetelcingo. Fue así como al año siguiente, en 2021, se estrena *Llueve*, pero como un cortometraje documental animado.

⁴ <https://bit.ly/3KV5AQn>

⁵ <https://bit.ly/3AVHMAv>

Llueve y *Volverte a ver* fueron un mismo proyecto que después se separó y tomó dos cauces, primero salió *Volverte a ver*, que cuenta la historia de Lina, Angy y Edith al momento en que se hace la exhumación de los cuerpos, luego salió la precuela *Llueve*, que explica cómo fueron encontradas esas fosas.

PG: ¿Por qué decidieron utilizar la animación como un recurso para contar la historia de *Llueve*? ¿Qué nos puedes contar sobre el cortometraje?

VAV: *Llueve* es un documental basado en el testimonio de María Hernández, madre de Oliver Wenceslao, enterrado secretamente por el Estado en 2013 en la fosa de Tetelcingo, Morelos. El proyecto se desarrolló durante la pandemia por COVID-19 y no se pudieron hacer filmaciones adicionales en ese momento. En *Llueve* la animación se usa como un recurso literario y poético que permite contar la historia de Oliver y de María a través de la lluvia, con la ilustración de María Conejo, quien también es de Cuautla, Morelos y con animación de Amatlán. Gracias a Oliver, a sus familiares, así como a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y colectivos de búsqueda, en 2016 se abrió la fosa de Tetelcingo y hoy sabemos que el gobierno ha enterrado a personas desaparecidas.

PG: ¿Cuáles son las demandas con las que se hacen ambos documentales?

VAV: Los dos documentales forman parte de la campaña de impacto “Desenterrar la Verdad”, que tiene como objetivos acompañar a las familias y ser una herramienta para fortalecer a los colectivos, sensibilizar sobre la crisis forense y cómo lo vemos en el documental; explicar qué es lo que está pasando en este país respecto de las fosas comunes. Se hacen justamente con una incidencia política, de la mano también de las demandas que llevan las compañeras de Regresando a Casa Morelos y de Familias Resilientes Morelos, que están en primera línea.

Desde el inicio hemos tenido los siguientes objetivos: 1) Que se identifique a las 85 personas de Jojutla y a las cerca de 100 que faltan de identificar en Tetelcingo y que se les regrese dignamente a sus casas. 2) En el caso de Jojutla, que se reabra la fosa y se recupere a las decenas de personas que siguen enterradas ahí, pues, como se ve en *Volverte a ver*, los trabajos de exhumación se pararon por un tecnicismo legal. 3) De forma más amplia, que el gobierno se haga cargo y nos informe quiénes son las personas que están en las fosas y cuántas son, porque cuando sacamos el documental no existía un

conteo. La idea, entonces, fue hacer conversación en torno a estas temáticas de incidencia.

PG: ¿Ha habido alguna reacción por parte de las autoridades?

VAV: Sí, hemos tenido varias reacciones. Tuvimos una función en 2020 con el gobierno municipal de Jojutla, conformado por un ayuntamiento nuevo y por un nuevo presidente municipal. Él sí se sensibilizó mucho al ver la película. Junto con apoyo de Carlos Brito –en ese entonces regidor de Jojutla– se comprometió a retirar las cuatro tumbas particulares que impedían continuar los trabajos, hacerlo conforme a los derechos y estándares y con vigilancia de las familias, cosa que sí se cumplió a principios del año pasado. Entonces ese impedimento legal para abrir la fosa de Jojutla, pues ya por fin se retiró.

Después tuvimos una función para el gobierno estatal, con el fiscal y la Fiscalía, que son los principales implicados en estas violaciones graves a los derechos humanos cometidas en las fosas. Al final, la Fiscalía, que es la institución obligada a hacer la identificación de las personas, no acudió. Una hora antes de la función cancelaron su participación, dejándonos entrever la falta de voluntad que existe para dar seguimiento públicamente a estas temáticas y a estos hechos que ya tienen varios años. Entonces, con el gobierno estatal no nos fue tan bien. El gobernador Cuauhtémoc Blanco no ha recibido a las compañeras. Asistió a la inauguración del Centro de Identificación Humana, pero por parte del gobierno estatal de Morelos no ha habido una intención.

Finalmente, el año pasado tuvimos una función privada para la Comisión de Búsqueda y el subsecretario Alejandro Encinas, junto con Karla Quintana y algunos colectivos de búsqueda. Fue un evento muy simbólico, tuvimos un diálogo donde ellos se comprometieron a una Mesa de Identificación de personas en Morelos, cosa que ya cambió, pero algo que nos pareció importante es que después de ver el documental, Karla Quintana ha mencionado más veces en su discurso a Tetelcingo y Jojutla como ejemplos de lo que es la crisis forense. Ahora, la Comisión de Búsqueda está promoviendo diferentes mecanismos de identificación forense, uno es el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF), que ya es una política pública encaminada a atender a las fosas comunes.

En Morelos ha habido otra resignificación, una conquista simbólica, pues, precisamente en donde el estado ocultó a tantas personas, ahora el gobierno federal anunció y ya inauguró el Centro Nacional de Identificación Humana, que no está todavía operacional, pero es

una instancia que depende de la Comisión de Búsqueda y cuya función va a ser ayudar a identificar a las personas que están en calidad de desconocidas, dando una prioridad a Morelos.

Creemos que esta es una conquista de las familias, de la lucha de las familias a nivel nacional. Creemos que el documental ha puesto un granito de arena en esta conversación más amplia sobre la problemática y que por fin se están tomando políticas públicas para atenderla.

PG: Sobre este tipo de mecanismos –por ejemplo, el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense– ¿qué significa para los colectivos de búsqueda, para los y las familiares de víctimas, qué cambios implica su llegada?

Edith Hernández: Es una esperanza que viene a atender la crisis forense en México, porque hemos encontrado muchos cuerpos, aparte de que muchos los tienen las fiscalías resguardadas en los SEMEFOS o en sus fosas comunes; entonces, sí sabemos que hay un cúmulo de cuerpos sin identificar.

Creemos que un mecanismo, al llamarse “extraordinario”, nos da una cierta esperanza, porque vendría a hacer el trabajo del Estado, que no ha hecho y que tanto hemos exigido nosotras, las familias. Pero sí nos sentimos un poco desilusionadas porque ya fue un año, ya hizo su primer informe y todavía no comienza a dar el resultado que nosotras quisiéramos. Sabemos que es todo un proceso, que tienen que organizarse administrativamente y esperamos que ya empiecen los resultados, pero también es solo un mecanismo para un país muy grande, donde, según el Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos, hay más de 52 mil personas en calidad de desconocidas. Entonces, sí tendría que hacer un trabajo muy grande de este mecanismo.

Nos preocupa no saber por dónde va a comenzar, [por] qué estado, qué se necesita para que comience por decir, en Morelos, qué tenemos que empujar, qué tenemos que hacer ver. Nosotras, aquí en Morelos, ya tenemos un trabajo muy avanzado, ya hemos sacado cuerpos de fosas comunes, vamos a continuar con la exhumación de la fosa de Jojutla después de 5 años, entonces, van a salir más cuerpos; trabajamos ya en los SEMEFOS, ya sacamos los cuerpos de ahí para que se les hagan todos estos métodos de identificación, pero desafortunadamente no confiamos en las fiscalías, y por eso necesitamos de este mecanismo.

Arte y cultura en la construcción de los DESCAs



**DESCA: Derechos Económicos,
Sociales, Culturales y Ambientales**

Las pinturas de castas y el proceso de Independencia



Los bebedores de pulque, anónimo, siglo XIX. Instituto Nacional de Antropología e Historia, disponible en <https://bit.ly/3KjRTKw>

La Guerra de Independencia de México dio inicio el 16 de septiembre de 1810 y finalizó el 27 de septiembre de 1821. Fue un proceso histórico que cambió el rumbo de nuestro país ante los agravios de una población que reclamaba la necesidad de vivir en una sociedad justa, libre e igualitaria.

La formación de la sociedad novohispana

Desde la llegada de los conquistadores a América y tras la caída del Imperio Mexica, los pueblos originarios y las personas afrodescendientes de nuestro país fueron desplazadas y relegadas de sus territorios.

Los primeros frailes en llegar a lo que poco a poco se conformaría como el Virreinato de la Nueva España, se encargaron de elaborar un discurso de protección hacia las comunidades indígenas, como una manera para fomentar y justificar la evangelización del nuevo continente.

Fue así como en 1542 se publicaron las *Leyes nuevas*, que le otorgaron a los pueblos indígenas la categoría de “vasallos de la Corona”, abriendo una discusión en Europa sobre su condición y el estatuto que tendrían ante el rey y la Iglesia Católica, fomentando un sistema que más tarde diferenciaría a las personas por su color de piel y su origen étnico.¹

De esta manera, bajo el dominio de los españoles, la sociedad americana se organizó de una manera jerárquica a través de un sistema de castas. En la cima se encontraban los peninsulares (españoles) y los criollos, es decir, los hijos de

¹ <https://bbc.in/2Qymnvw>

españoles nacidos en América.² Por debajo de ellos se encontraba la mayoría de la población, integrada por los pueblos originarios a quienes se les conocía como indios o naturales, seguidos³ por las personas afrodescendientes, traídas desde África como esclavos y esclavas.

Estas separaciones generaron todo un sistema de discriminación y exclusión social, que poco a poco sentaría las bases y la indignación que llevaron al movimiento de Independencia; a la búsqueda de una alternativa que mejorara las condiciones a la dignidad humana, a la desigualdad, opresión, maltrato y esclavitud a las que gran parte de la población estaba sujeta.

Las pinturas de castas

A lo largo del siglo XVIII en la Nueva España se pintaron diversos cuadros conocidos como pinturas de castas. El objetivo de las obras era elaborar un discurso de orden sobre la población. Los pintores del género como Manuel Arellano, Juan Rodríguez Juárez o Ignacio Barreda elaboraban cuadros que mostraban la mezcla de los diferentes grupos étnicos y raciales.³

Más allá de representar una realidad social, las obras establecían un discurso de poder y control en torno al mestizaje y el matrimonio entre las diferentes clases sociales de la Nueva España. De esta forma, las castas se instituyeron como un sistema que delimitó los derechos y el estatus político y social de los diferentes miembros de la población.⁴

Libertad e igualdad

Con el paso del tiempo, la situación comenzó a generar un gran descontento. Criollos, uno de los grupos más privilegiados de la sociedad, co-



Cuadro de castas, anónimo, siglo XVIII, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México disponible en <https://bit.ly/3wOzIMY>

menzaron a reclamar por una posición social más justa, pues no se les permitía participar en la política, mucho menos acceder a cargos o puestos públicos.



Las Castas: de Castiza y Español, Español. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México disponible en <https://bit.ly/3Q62F8I>

² <https://bit.ly/3Q5E7wn>

³ <https://bit.ly/3B3f0Gk>

⁴ <https://bit.ly/3B3f0Gk>



Vendedoras de horchata, José Agustín Arrieta, 1860. Imagen del Instituto Nacional de Antropología e Historia, disponible en Mediateca INAH <https://bit.ly/3CxXued>

En ese entonces, era común que la élite criolla viajara para recibir su educación en Europa, entre las grandes academias francesas, donde comenzaron a encontrarse con la influencia y los principios de la Revolución Francesa; con ideas como los derechos del hombre y nociones sobre la libertad y la igualdad. Como miembros de una sociedad ilustrada, se dieron cuenta de la injusticia y la desigualdad que se vivía en la Nueva España.

En este contexto, que coincidió con el inicio del romanticismo, un movimiento artístico e intelectual que resaltaba la tradición y la cultura de un territorio en su búsqueda de identidad, pues criollos comenzaron a planear la necesidad de construir una alternativa propia de nación. Entre las ideas que compartieron, resaltó el sentimiento de pertenencia a su territorio y la necesidad de buscar la independencia de la Nueva España, buscando la autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes.

Estas razones influyeron de manera importante en las bases del movimiento de Independencia. Incluso, el 6 de diciembre de 1810, el cura Miguel Hidalgo promulgó el Decreto contra la esclavitud, las gabelas y el papel sellado, el cual tenía como objetivo eliminar la esclavitud, así como los impuestos a personas mestizas e indígenas.

Con la declaración y obtención de la Independencia en 1821, México abandonó el sistema de castas, dejando atrás esta forma de discriminación y segregación de los y las habitantes. El Plan de Iguala publicado en 1810, estableció la unión de todos los estamentos sociales, instituyendo la igualdad de todos los y las ciudadanas ante la ley. La Independencia de México llegó a consolidar la construcción de una sociedad libre y a generar los inicios de un movimiento por los derechos humanos, que más tarde se plasmaría en la Constitución de 1824, al reconocer derechos como la igualdad, libertad, seguridad jurídica, propiedad y los derechos políticos.

Poema del mes



Gloria Fuertes
(1917-1998)

El grito de Independencia es un festejo conmemorativo que emula el que dio Miguel Hidalgo el 16 de septiembre de 1810, en el atrio de la Parroquia de Dolores, en Guanajuato, llamando a la lucha por el derecho a la libertad y la emancipación del yugo español.

La poeta madrileña Gloria Fuertes fue, sobre todo, una pacifista. Escribió: “Un niño con un libro de poesía en las manos nunca tendrá de mayor un arma entre ellas...” Aunque es fundamental su poesía infantil, su obra abarca una gran variedad de aspectos y dramas humanos. Aun siendo ya mayor, se transluce su persistencia en cabalgar entre la infancia y su cálida y sabia madurez. Como republicana convencida, trató sin protocolo al príncipe Carlos, a quien tuteaba.

En el prólogo a una antología que preparó el poeta Luis Antonio de Villena, este escribe: [Gloria Fuertes está siempre] “del lado de los humillados y ofendidos y de los perdedores de la clase que fueran”. El éxito de sus textos infantiles eclipsó el resto de su impresionante obra. Fue bibliotecaria por muchos años y, junto con Phyllis Turnbull, creó una biblioteca Infantil ambulante, cuyos libros entregaba la poeta en una de las vespas que tuvo a lo largo de su vida.

Tanto en su vida, como a través de su obra, luchó y se manifestó en pro de una diversidad de derechos, como por ejemplo a la educación, pues “su madre quería hacer de ella una esposa de provecho, que supiese bordar y cocinar, pero le salió una hija poeta”; a la igualdad de género: “Estábamos hartas de tantos pesaos que no sabían ni escribir y de que no nos dejasen leer a nosotras en los recitales. Si en vez de Gloria me hubiese llamado Glorio, otro gallo habría cantado”. También afirmó su identidad, al expresar abiertamente su orientación sexual en la España franquista y se manifestó reiteradamente por el cuidado al medio ambiente.

El pasado 28 de julio se celebró, en Madrid y en otras ciudades, un aniversario más de su natalicio. Gloria Fuertes murió el 27 de noviembre de 1998, en la misma ciudad en la que nació.

El poema que compartimos a continuación es uno de tantos que escribió a favor de la paz.

Ella pide una oportunidad

Como una maletilla, ella. (Ella es la Paz.)
Va destrozada, mal vestida,
delgada, acerico de balas,
rasguño de metralla.
Iba hecha polvo entre el polvo
de las sucias trincheras,
cojeando
con su melena blanca desplegada
se tiró al ruedo de la guerra,
-la Paz—.
¡Pedía una oportunidad!
Unos hombres con uniforme la cazaron
y a empujones la esposaron en la barrera.
(Todavía la tienen detenida.)

La Paz, como una maletilla
sólo pedía una oportunidad.

Imagen: <https://bit.ly/3RmGprT>

Fuente principal: <https://bit.ly/3cv2kyr>

Libro del mes



Título: *La música de la colonia a la independencia*

Autor: María Elvira Mora y Clara Inés Ramírez

Páginas: 27

Editorial: INERHM, Secretaría de Cultura

Año: 2021

Idioma: Español

ISBN: 978-607-549-248-3

Como parte de la serie “Estampas de la Independencia” te presentamos un trabajo sobre la historia de la música en México y su evolución desde tiempos del Virreinato hasta la Independencia.

Como elementos clave para la historia de los pueblos, la música, la danza y el teatro han sido parte de las manifestaciones artísticas más importantes de la humanidad. En lo que respecta a nuestro país, la música ha estado presente a lo largo de las múltiples transformaciones que hemos vivido. ¿Pero cómo y cuándo ocurren cambios en los gustos y estilos musicales?

Te invitamos a conocer sobre la manera en que los instrumentos han cambiado, desde la llegada de las y los españoles y la introducción de instrumentos de cuerda como arpas, violines y otros de la familia de las guitarras; la importancia de los órganos y cantos religiosos como influencia de los misioneros, hasta la evolución de los estilos que más tarde darían origen a la música nacional.

La música de la colonia a la Independencia es un libro que puedes descargar de forma gratuita aquí: <https://bit.ly/3CFf6Vy>

Cinepropuesta



Imagen: <https://bit.ly/3KodLEk>

Título: *50 o dos ballenas se encuentran en la playa*

País: México

Año: 2020

Duración: 122 minutos

Director: Jorge Cuchi

Guion: Jorge Cuchi

Música: Giorgio Giampà

Género: Ficción

Fotografía: José Casillas

En el marco del día Internacional para la Prevención del Suicidio que se conmemora cada 10 de septiembre, te recomendamos la nueva película de Jorge Cuchi: *50 o dos ballenas se encuentran en la playa*, que narra la historia de Félix y Elisa, dos adolescentes de 17 años que se conocen y se enamoran, mientras juegan el juego de la Ballena Azul. Juntos deciden enfrentar el desafío final: el suicidio.

La historia se centra en el crecimiento, el amor, el dolor, la esperanza y sus posibilidades. Explora la delicada problemática del suicidio y los conflictos juveniles a través de la relación de ambos personajes. Reflexiona en torno a temas como la depresión, la autoestima, el abuso sexual y la violencia física y psicológica.

Les dejamos la liga de Instagram de *Pimienta Films* en donde podrán encontrar toda la información sobre esta gran película: <https://bit.ly/3R5Uiek>

El cine no sólo es un medio artístico sino también un medio ideológico, que puede utilizarse para transmitir, en este caso, la convicción en los derechos humanos; a través de películas como “50 o Dos ballenas se encuentran en la playa”; se busca concientizar al público acerca del problema en torno al suicidio; el cine es un instrumento de gran potencia para educar en y para promover los derechos humanos.

Se trata de una propuesta original y arriesgada que se enfoca en rescatar valores como la amistad, la libertad, la confianza, la empatía y el amor. La película ha sido premiada por el Festival Internacional de Cine de Morelia, el Festival Internacional de Cine de El Cairo y el Festival de Toulouse. No te pierdas su estreno el 8 de septiembre en salas nacionales.



CONSEJO CONSULTIVO

Tania Espinosa Sánchez
Mauricio Ignacio Ibarra Romo
Gloria Ramírez Hernández
Adalberto Méndez López
María del Rosario Torres Mata
Ángel José Trinidad Zaldívar
Jorge Alejandro Saavedra López
Bernardo Romero Vázquez
Georgina Diédhiou Bello

Presidenta

María del Rosario Piedra Ibarra

Secretario Ejecutivo

Francisco Javier Emiliano Estrada Correa

Directora General de la Primera Visitaduría

Claudia Esperanza Franco Martínez

Director General de la Segunda Visitaduría

Omar Jair Pasaran Nieto

Directora General de la Tercera Visitaduría

Hilda Téllez Lino

Directora General de la Cuarta Visitaduría

Arely López Pérez

Director General de la Quinta Visitaduría

Raúl Arturo Ramírez Ramírez

Director General de la Sexta Visitaduría

Armando Hernández Cruz

Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en
suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del
Consejo Consultivo, con fundamento en artículo 179 del
Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos
Humanos

María del Pilar Laura Nava Arontes

Coordinadora General de Administración y Finanzas

Hilda del Socorro López del Águila

Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones
y de Asuntos Jurídicos

Luciana Montañó Pomposo

Coordinadora General de Especialidades
Científicas y Técnicas

Virginia Guadalupe Cruz Domínguez

Titular del Área de Control y Auditorías, en suplencia de la
persona Titular del Órgano de Control, en términos del Acuerdo
publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de
febrero de 2020

Olivia Rojo Martínez

Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional
de Prevención de la Tortura

Vilma Ramírez Santiago

Director General de Difusión de los Derechos Humanos

Juan José Sánchez González

Directora General de Quejas y Orientación

Claudia Fernández Jiménez

Director General de Planeación
y Estrategia Institucional

Omar Israel Cortés Montes de Oca

Directora General del CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra"

Rosy Laura Castellanos Mariano

Fondo
MLXXIV
1905

"Regeneración"

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE COMBATE.

Jefe de Redacción:
JUAN SARABIA.

Director:
RICARDO FLORES MAGÓN.

Administrador:
ENRIQUE FLORES MAGÓN.

OFICINAS: 505 WEST NUEVA STREET, P. O. BOX, 1133.

ST LOUIS MO. *San Antonio, Texas* U. S. A. 5 de Marzo de 1905.

Sr
Francisco Y Madero.
San Pedro, Coah.

Estimado Señor y muy fino amigo:

Me había sido imposible escribir á V. de ésta. Al principio no lo hice porque temí dirigirme á V. en la forma en que lo había hecho antes, al saber que estaban violando la correspondencia de Vs y aun temí por un tiempo que no hubiera llegado á poder de V. mi última carta de San Antonio.

Después, cuando ya recibí la amable contestación de V. á esa carta, quise escribirle luego, pero un cúmulo de trabajo originado de la necesidad de sacar el periódico con la exactitud que el correo requiere para justificar un buen informe que acredite la concesión del registro en Washinton, me impidió hasta hoy, contra mi voluntad, escribir á V.

Refiriéndome á su grata última fecha 22 de Febrero, le manifiesto que su segunda libranza por \$900.00 endosada á mi favor y remitida para su cobro á Nueva York, me fué ya pagada, así como la primera de \$600.00 que envié de San Antonio para su cobro.

Repito á V. lo que le dije en mi anterior. A no ser por V. hubiéramos marchado, dada nuestra difícil situación en San Antonio, al desastre, á la derrota á la anulación completa de nuestros trabajos y de nuestros esfuerzos por las maquinaciones del Gobierno, sin duda con más influencia, con su oro corruptor, que nosotros desprovistos de elementos y arrojados sin defensa á una lucha tan desigual.

V. no puede comprender lo que le hemos agradecido su valiosísimo servicio y la deuda de gratitud sincera que contraemos hacia V., no solo por el favor personal y las ventajas de tranquilidad y de relativo desahogo que hemos podido tener en nuestro cambio y la nueva instalación de nuestros trabajos, sino porque la causa que sostenemos la amamos tanto que preferiríamos morir á no luchar por ella pues con ella sentimos identificada nuestra alma y nuestra vida que no creemos emplear mejor que con sagrándola á la defensa de nuestro pueblo tan noble y generoso cuanto es dichado bajo el régimen de tiranía que le ha tocado en lote sufrir á pesar de sus gloriosos esfuerzos de épocas pasadas en que por él murieron y lucharon hombres tan puros y desinteresados como lo fueron, para no hablar sino de épocas recientes, nuestros padres de Ayutla y la Reforma.

A no ser, sinceramente, por la oportuna y por lo mismo inapreciable ayuda de V. ese nuestro ideal de lucha se hubiera hundido, nos habríamos visto anonadados bajo el peso de la tiranía y reducidos á la desesperación y la impotencia.

Cuando V. reciba esta ya habrá visto los dos primeros números sacados aquí y aunque van malejos porque los hemos escrito en medio de la confusión y el aturdimiento que el exceso de menudo trabajo del cambio y reinstalación